

balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión referida.

Murcia, 1 de julio de 2008.—Álvaro José Albacete García, Secretario del Consejo de Administración de Dava, S.A. y Distritel Comunicaciones, S.A. Sociedad Unipersonal, José Porras Sáez, Administrador único de Eleport, S.L., Sociedad Unipersonal y Manuel Santos García-Villalba, Administrador único de CIGA-Feragro, S.A., Sociedad Unipersonal.—44.881. y 3.ª 17-7-2008

DECONSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 536/06 se ha dictado auto con fecha 17/4/08 por el que se declara a Deconsa SL, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.042,55 € de principal más 208,515 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—44.586.

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades arriba referenciadas, acordaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por parte de la sociedad absorbente, «Desarrollo de Energías Renovables, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de la sociedad absorbida, «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo de Energías Renovables, S.A.U.», Manuel García Coboleda y el Administrador único de «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, S.A.U.», David Guerra Rehn.—45.836. 1.ª 17-7-2008

DISTRIBUIDORA NAVARRO ARAGONESA DE CONGELADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FRITOS Y PRECOCINADOS ARTESANOS DE TUDELA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S. L.» y «Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Tudela, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de fusión de las mismas mediante la absorción por Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S. L. de Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L., con entera transmisión del patrimonio de ésta última en la primera, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la fusión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tudela, 1 de julio de 2008.—Administradora única, María del Carmen Mesa Belloso.—44.457.

y 3.ª 17-7-2008

DISTRIBUIDORA NAVARRO ARAGONESA DE CONGELADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TEDELPAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados S.L.» y «Tedelpan S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Tudela, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de fusión impropia de las mismas mediante la absorción por Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S.L. de Tedelpan, S.L., con entera transmisión del patrimonio de ésta última en la primera, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de Tedelpan, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la fusión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tudela, 1 de julio de 2008.—Administradora única: María del Carmen Mesa Belloso.—44.437.

y 3.ª 17-7-2008

EDUCACIÓN Y PROGRESO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de decisión adoptada por Administrador Único de la Entidad Educación y Progreso, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, Calle Foronda, número 6, el próximo día 21 de Agosto de 2.008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 22 de Agosto de 2.008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2008.—Nuevo Agora Centro de Estudios Sociedad Limitada, P.p., don Serafín González Morcillo, Administrador único.—45.143.

EF ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «EF Escuela Internacional de Español, S.A.» convoca a los Sres. accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 9 de septiembre de 2008, a las 11:30 horas, en su domicilio social sito en Barcelona, calle Calvet, 70, en primera convocatoria, y el día 10 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2006 y cerrado el 30 de septiembre de 2007; aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el mismo.

Segundo.—Facultar para realizar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la

sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona a, 4 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gunnar Robert Tobías Lindquist.—45.126.

EURO VL ESPAÑA, S. A. **Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal en su reunión de 27 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial entre la cifra de capital social y el patrimonio neto debido a las pérdidas acumuladas, pasando el valor nominal de la acción de un euro a 0,0771485375 euros por acción, quedando en consecuencia, modificado el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual quedará cifrado en la cantidad de 61.718,83 euros.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús M.º Herrero Alamo.—45.128.

EUROPART HISPANO-ALEMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EUROPART HISPANO-ALEMANA CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima y Europart Hispano-Alemana Córdoba, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de junio de 2008, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Europart Hispano-Alemana Córdoba, Sociedad Limitada, por la mercantil Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Paterna (Valencia) y en Córdoba, 26 de junio de 2008.—D. Miguel Ruiz Dealbert, Secretario del Consejo de Administración.—44.699. 2.ª 17-7-2008

EXPLOTACIONES HOTELERAS COSMOS, S. A. L.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en la cifra de 34.077,38 euros, mediante la amortización de las acciones en autocartera, siendo 300 acciones de la clase laboral de valor nominal 60,10121 euros cada una, las numeradas 1033 a 1332 ambas inclusive y 267 acciones de la clase general de valor nominal 60,10121 euros cada una, las numeradas 1 a la 267 ambas inclusivas. La

amortización se verifica sin reintegro de cantidad alguna, con la única finalidad de amortizar los títulos que la sociedad tiene en autocartera.

En Barcelona, 1 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Pilar Cabañero Comas.—45.148.

FARO ALTO, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Faro Alto, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de marzo de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en 222.374,48 euros, mediante la amortización de 37.000 participaciones sociales, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, con el fin de restituir aportaciones a un socio. Como consecuencia de dicha reducción, el capital social ha quedado fijado en 1.202.024,21 euros.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Administrador Único, Justo Trashorras Díaz.—45.156.

FERCADIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 28/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexandre Da Libertade López Da Silva contra Fercadiz, S.L., se ha dictado con fecha 3.7.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Fercadiz, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.760 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—44.553.

FIRST ONE, S. L.

Declaración de insolvencia

Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social numero veinticinco de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución Número 13/08 y acumulado 35/08, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Dulce Gil Abejón, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada First One, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 32.648,60 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—44.534.

FRIGODÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbente)

PESQUEROS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo adoptado en Junta Universal de Frigodís, Sociedad

Anónima, de fecha 14 de julio de 2008, y por decisión del accionista único de Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, también de fecha 14 de julio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frigodís, Sociedad Anónima, de la sociedad unipersonal Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 30 de junio de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 11 de julio de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro (Administrador único de Pesqueros de Altura), y Pablo Fernández Andrade (Presidente del Consejo de Administración de Frigodís).—45.263 y 3.ª 17-7-2008

GALERÍA SIGLO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 506/07 se ha dictado auto con fecha 18/4/08 por el que se declara a la empresa Galería Siglo XXI, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.139,36 € de principal más 227,87 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria Judicial.—44.542.

GANABIEN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 25 de agosto de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 26 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos